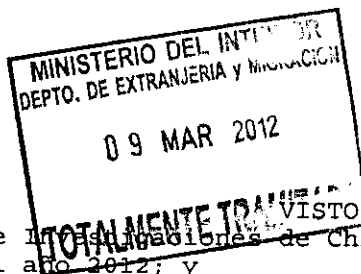


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3077239



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18072

SANTIAGO, 28 de Febrero de 2012

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 19.489 del año 2012; y **TOTALMENTE TRAMITADO** VISTO; Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Hammer TORRES RIBAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 05/04/2012 hasta el 05/04/2013, con su empleador OCAMPO LONDOÑO ANTONIO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VIBAS

RQM/PVS/MAB

[323] 28/02/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo